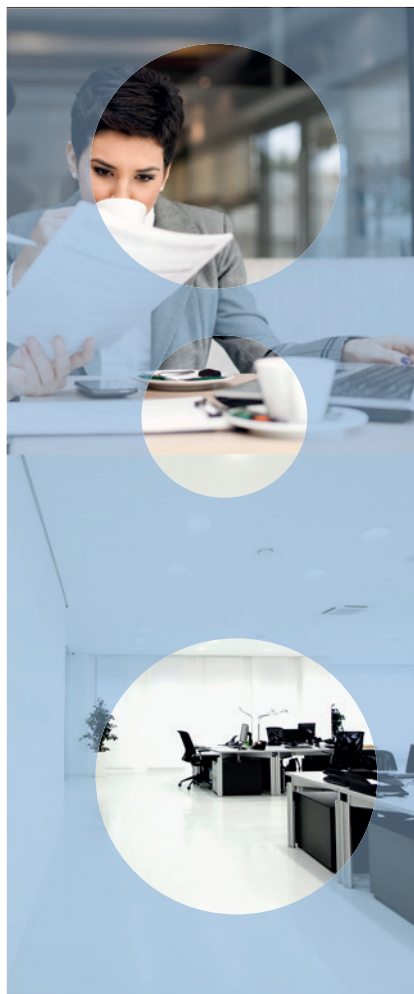


Auditoría de gestión.



Definición del producto.

La auditoría del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales pretende realizar una evaluación sistemática, documentada y objetiva, que mida la eficacia, efectividad y fiabilidad del sistema de gestión implantado por la organización, y verificar si éste es adecuado para alcanzar la política y los objetivos en esta materia.



¿A quién va destinado?

A todas aquellas organizaciones que estén interesadas en conocer cual es la situación de su sistema de prevención de riesgos laborales, valorando su eficacia y detectando las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa en esta materia, para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora. Por ejemplo:

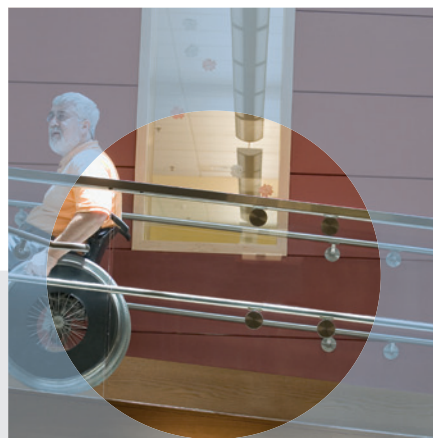
- Organizaciones que estén obligadas a someter su sistema de gestión a la auditoría obligatoria prevista en el artículo 29 del RD 39/1997 de 17 de enero por el que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, tales como:
 - Las empresas que no hubieran concertado el servicio de prevención con una entidad especializada.
 - Las empresas que desarrollen las actividades preventivas con recursos propios y ajenos.
 - Empresas de hasta 50 trabajadores cuyas actividades no estén incluidas en el anexo I que desarrollen las actividades preventivas con recursos propios, y que:
 - No hayan remitido a la autoridad laboral una notificación sobre la concurrencia de las condiciones que no hacen necesario recurrir a una auditoría.
 - O que habiéndola remitido ésta haya sido desestimada.
 - Administración General del Estado.
- Todas aquellas organizaciones que sin estar obligadas, quieran someter su sistema de gestión a una auditoría voluntaria conforme al artículo 33 bis 1 y 2 del RD 39/1997 de 17 de enero por el que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Auditoria de gestión.



¿Por qué puede ser interesante para mi empresa?

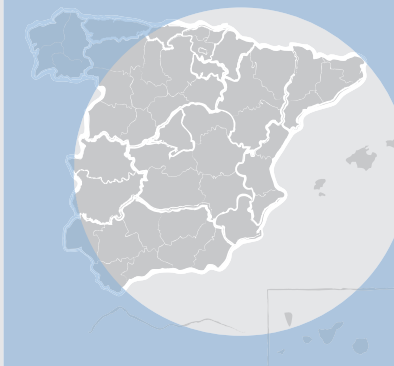
- Porque las organizaciones que están obligadas a someter su sistema de gestión a una auditoría obligatoria, van a poder conocer con carácter previo las deficiencias de su sistema, analizarlas y subsanarlas, contribuyendo de esta manera a superar con éxito la auditoría obligatoria.
- Porque las organizaciones que no están obligadas a someter su sistema de gestión a una auditoría obligatoria, dispondrán de una herramienta que les permita adoptar decisiones dirigidas al perfeccionamiento y mejora de su sistema de prevención de riesgos laborales.
- De forma general permitirá a todas las empresas:
 - Cumplir con la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, integrando ésta última en los procesos de la organización, lo que conlleva una reducción de los costes y sanciones administrativas derivadas de su incumplimiento.
 - Una mejora de la gestión interna de la organización y de la comunicación entre empresa-trabajador, y empresa-administraciones y partes interesadas.
 - Fomentar una cultura preventiva mediante la integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa.



i Presupuesto e Información.

productosyservicios@spmas.es

Red de centros



MAS
PREVENCIÓN
SERVICIO DE PREVENCIÓN